

" 1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

BOLETIN DE PRENSA

Boletín No. 3246
Ciudad Universitaria, 15 de noviembre de 2019.

Implementa UAEM firma electrónica en procesos administrativos

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) implementó a partir del 13 de noviembre la Firma Electrónica Universitaria para todos los trámites y procesos administrativos de autoridades universitarias y personal de confianza.

A través de la circular número 32 del pasado 14 de noviembre, emitida por la Secretaría General, se informó que el rector Gustavo Urquiza Beltrán, expidió los Lineamientos en Materia de Firma Electrónica, los cuales entraron en vigor un día antes.

Estos lineamientos responden a lo estipulado en el artículo 3º fracciones XI y XIV del *Acuerdo por el que se establecen las reglas del programa de austeridad y racionalidad de los recursos de la UAEM*, aprobados por el Consejo Universitario el pasado 6 de febrero y publicados en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará", número 108, donde se ordena tomar medidas para la optimización de los procesos administrativos, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como para lograr la disminución en el gasto institucional en impresiones.

De acuerdo con los lineamientos, será obligatorio para las autoridades universitarias y personal de confianza a partir del 1 de enero de 2020, por lo que deberán realizar los trámites de expedición del certificado de la e-firma entre el 13 de noviembre y el 11 de diciembre del presente año en la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la UAEM, en días y horas hábiles.

Con la implementación y cumplimiento de estos lineamientos, la UAEM inicia la automatización de sus procesos administrativos y documentación institucional con altos niveles de seguridad informática y se suma a la tendencia en el uso de firma electrónica como ocurre en el sector público y privado de México.

De acuerdo con los lineamientos, la e-firma UAEM es el conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del usuario, creada previamente por medios electrónicos bajo exclusivo control, produce los mismos efectos legales que la firma autógrafa y tiene igual validez jurídica en los mensajes de datos, respecto de la información documentada en el impreso.

Para el caso de los trabajadores académicos, administrativos de base, jubilados, ex alumnos y terceras personas, se sujetarán a la recepción de notificaciones por correo electrónico u otra aplicación análoga que contenga firma electrónica.

Por una humanidad culta
Una Universidad de excelencia